

ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad mercantil Confecciones Sur, S.A. representado por el Procurador D. Luis Javier Olmedo Jiménez y dirigido por el Letrado D. Francisco Olmedo Jiménez contra Doña Magdalena Arribas Sáez, mayor de edad y vecina de Calahorra (Logroño) que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Doña Magdalena Arribas Sáez y con su producto, entero y cumplido pago al actor Confecciones Sur, S.A. de la cantidad de un millón ochocientos veinticuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas de principal más trece mil cuatrocientas pesetas de gastos de protesto y más los intereses legales y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a dicho demandado, a quien se notifica esta sentencia en la forma que la Ley previene.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis Suárez Barcena de Llera.— Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes Doña Magdalena Arribas Sáez, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Málaga, a 22 de diciembre de 1988.— El Secretario.

ANEXO

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número tres de Málaga al Sr. Registrador de la Propiedad de Calahorra atentamente saludo y participo:

Que en este Juzado bajo el nº 1040/87 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Confecciones Sur, S.A. contra Doña Magdalena Arribas Sáez, vecina de Calahorra con domicilio en c/ Hermanos Martínez de Baroja, nº 5 sobre reclamación de 2.337.861 Pts. en los cuales se ha trabado embargo sobre la finca que se dirá propiedad de dicho demandado para responder de las indicadas cantidades.

Finca embargada: Plaza de Garage nº 9, sita en c/ Bebricio, nº 38 de Calahorra (Logroño), inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al libro 342, folio 53, finca nº 25.288, inscripción 1ª.

En dichos autos se ha dictado la siguiente providencia:

PROVIDENCIA JUEZ SR. Suárez Barcena.— En Málaga, a 23 de diciembre de 1988.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y conforme se solicita, notifíquese al demandado rebelde, la sentencia de remate dictada en las presentes actuaciones mediante edicto que se

publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, remitiéndose al Sr. Gobernador Civil de la Provincia con oficio que se entregará al Procurador Sr. Olmedo Jiménez para su diligenciado.

Se acuerda la anotación del embargo trabado sobre el vehículo matrícula LO-6188-E, a cuyo efecto, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de dicha localidad que se entregará al Procurador. Se acuerda igualmente la anotación preventiva del embargo, a cuyo efecto, librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Calahorra (La Rioja) que se entregará al Procurador Sr. Olmedo Jiménez para su diligenciado.

Y con el fin de que se anote preventivamente el embargo trabado, libro a V.S. el presente por duplicado para que quedando uno en la oficina, devuelva otro con nota que acredite su cumplimiento. Dado en Málaga, a 23 de diciembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Sentencia

IV.27

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, núm. 206/86, en el que ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En Calahorra, a 9 de mayo de 1987.— Vistos por la Sra. Dª María Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 206/86, sobre lesiones en agresión, entre partes, de una Rafael Santamaría Solano, Alberto Santamaría Solano y Juan Carlos Santamaría Miranda; y de la otra, Víctor Amador Ramírez Bretón; circunstanciado en autos; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública; y encontrándose Víctor Amador Ramírez Bretón en ignorado paradero; y Antecedentes de Hecho; Fundamentos de Derecho ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor Amador Ramírez Bretón, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, y pago de la mitad de las costas causadas, declarándose de oficio la otra mitad restante. Que debo absolver y absolvo libremente a Juan Carlos Santamaría Miranda y Alberto Santamaría Solano.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fdo.: María del Pilar Oliván Lacasta.”

Y para que sirva de notificación a Víctor Amador Ramírez Bretón, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 24 de diciembre de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de "Sistema radiotelefónico para la Dirección General de Carreteras y Transportes". Expediente nº 09-3-2.1-066/88 V.A.26

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 30 de diciembre de 1988, ha resuelto la adjudicación de la contratación de: "Sistema radiotelefónico para la Dirección General de Carreteras y Transportes", a favor de la Empresa: SISTELEC ELECTRONICA, S.L. en un presupuesto de: trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000 Pts.).

Logroño, 11 de enero de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la contratación de "Redacción del proyecto de acondicionamiento de la carretera LO-6131 y LO-6140 y construcción de la carretera LO-6140 hasta Munilla". Expediente nº 09-5-2.1-092/88 V.A.27

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 30 de diciembre de 1988, ha resuelto la adjudicación de la contratación de: "Redacción del proyecto de acondicionamiento de la carretera LO-6131 y LO-6140 y construcción de la carretera LO-6140 hasta Munilla", a favor de la Empresa: INARSA en un presupuesto de: veintitrés millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas (23.184.000 Pts.).

Logroño, 11 de enero de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la contratación de "Estudio sobre la situación actual y problemática del transporte de viajeros por carretera en La Rioja, y mejora de la accesibilidad en áreas deficientemente atendidas por servicios regulares de viajeros". Expediente nº 09-5-2.1-073/88 V.A.28

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 27 de diciembre

de 1988, ha resuelto la adjudicación de la contratación de: "Estudio sobre la situación actual y problemática del transporte de viajeros por carretera en La Rioja, y mejora de la accesibilidad en áreas deficientemente atendidas por servicios regulares de viajeros", a favor de la Empresa: EPYPSA, en un presupuesto de: cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000 Pts.).

Logroño, 11 de enero de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concurso con trámite de admisión previa para la contratación del arrendamiento de la plaza de toros municipal V.A.29

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 1988, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir el concurso con trámite de admisión previa del arrendamiento de la Plaza de Toros Municipal, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso con trámite de admisión previa, si bien condicionado a lo que dispone el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Objeto: El arrendamiento de la Plaza de Toros Municipal de la ciudad de Calahorra, con arreglo al Pliego de Condiciones expuesto.

Duración: Se fija en cinco temporadas comenzando en la de 1989 y finalizando el día 30 de septiembre de 1993.

Tipo de licitación: 5.000.000 Pts.

Fianza provisional: 250.000 Pts.

Fianza definitiva: 1.000.000 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en